

## BASES DE LA PROMOCIÓN #PUJAYEMPUJA

**1. Organización:** La organización de la promoción será realizada de manera conjunta por PHASE SLU (con domicilio social en la calle Fernández del Campo, 10, Bilbao, 48010, Bizkaia y CIF B48142343) y la Asociación Hodeilargi de Apoyo a Familias Afectadas por Enfermedades Raras (HODEILARGI, con NIF G71437164 y domicilio en la calle El Crucero, nº 12B, 31290 de Aramandía, Navarra); en adelante los organizadores.

**2. Participación y mecánica de la promoción:** La participación se realizará mediante donación a la asociación con el sistema de bizum al número 687 085 643 cuya beneficiaria es Ainhoa Bilbao Redondo, la persona designada por la asociación para la gestión de los fondos recaudados en la campaña. En ningún caso PHASE SLU, ni ninguno de sus trabajadores o familiares de primer ni segundo grado tiene acceso a dicha cuenta bancaria ni pertenece a la asociación beneficiaria de la acción recogida en el punto 1.

Las donaciones podrán llevarse a cabo entre el miércoles 6 de diciembre de 2023 y el domingo 7 de enero de 2024.

La donación da derecho a:

- La puja por el objeto escondido en el interior del escaparate (recogido en el punto 3).
- La participación en el sorteo de una pareja de altavoces (recogidos en el punto 3). 1 donación = 1 participación.
- Podrá participarse con tantas donaciones como se desee.

La donación más alta será la adjudicataria del objeto donado para la puja (recogido en el punto 3). En caso de pujas máximas igualadas, estas se resolverán mediante sorteo.

Los donantes deben identificarse incluyendo su número de teléfono en el concepto del bizum.

**3. Premio:** Los ganadores serán dados a conocer la semana del 8 de enero de 2024. Para ello:

- Se designará ganador de la puja al participante con la donación más alta. En caso de empate se resolverá conforme al punto anterior.
- Dicha semana se llevará a cabo el sorteo público entre todos los participantes de la pareja de altavoces para el que se elegirá 1 ganador/a (1 ganador/a y 2 suplentes).

El objeto donado por PHASE SLU para la puja consiste en el altavoz FORMATION WEDGE de BOWERS AND WILKINS valorado en 999 €.



El objeto donado por PHASE para el sorteo de la promoción consiste en una pareja de altavoces DEFINITIVE TECHONOLY DEMAND D7 valorados en 599 €.

Los organizadores se reservan el derecho de hacer pública la subasta y las cuantías donadas hasta el momento con la finalidad de dinamizar la promoción y recaudación de fondos para la asociación.

**4. Publicación de los ganadores:** El nombre del ganador/a será publicado en la web [www.phase-store.com](http://www.phase-store.com) y [hodeilargi.org](http://hodeilargi.org) El nombre del ganador/a será difundido a su vez en las redes sociales de PHASE e HODEILARGI. El premiado deberá aceptar expresamente ceder el derecho a que su nombre, y si fuese necesario su imagen o voz, sean publicados en los medios de comunicación, facebook, instagram y cualquier otro tipo de soporte propiedad de los organizadores como testimonio de la promoción.

**6. Entrega de los premios:** Para la retirada del premio, PHASE SLU se pondrá en contacto en los días siguientes a la publicación del ganador/a con l@s agraciad@s y les informará de cómo proceder con la recogida del premio. En caso de no recibir noticia alguna o de que este/a renuncie expresa y fehacientemente al premio en los 15 días naturales siguientes, se procederá del mismo modo con el primer y segundo suplente, en caso de no recibir noticia o de renuncia, el premio quedará desierto.

**7. Legislación aplicable:** En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

**8. Fraude:** En el caso de que los organizadores o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en la promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese/a participante. Por tanto los organizadores se reservan el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

**9. Aceptación de las bases:** El hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de los organizadores en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

